ADMINISTRACIÓN LOCAL

1251/20

AYUNTAMIENTO DE TURRE

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2020

Expediente: 2019/409350/005-900/00001

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Turre (Almería) para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 17.02.20 ha resultado elevado a definitivo según establece el citado acuerdo en su apartado cuarto, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública . Exposición pública efectuada mediante anuncio en el BOP nº 37 de fecha 24 de febrero de 2020 y página web del Ayuntamiento de Turre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto legislativo 500/1990, de 20 de abril, se publica resumido por capítulos:

RESUMEN PRESUPUESTO 2020

ESTADO DE GASTOS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES			
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	1.244.135,77	
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	658.546,06	
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	244.893,47	
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	167.462,90	
CAPÍTULO 5	Fondo de Contingencia	30.000,00	
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	151.300,00	
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	177.000,00	
2. OPERACIONES FINANCIERAS			
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	220.028,62	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			

ESTADO DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1	Impuestos Directos		
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos		
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	139.984,00	
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes		
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales		
1.2 ODED ACIONES DE CADITAL			

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6 Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7 Transferencias de Capital

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	438.246,96
TOTAL PRES	UPUESTO DE INGRESOS	3.135.899,39

Lo que se publica a los efectos dictados en los artículos 169.5 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento y que es la siguiente:

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=RTq5PXIDoUw0iLHIqwG0kpcdKQbjqvwN .

PLANTILLA

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de Plazas	Grupo	C.D	Denominación
1	A1	28	Secretaria-Intervención-Tesorería
1	A2	26	Técnico-Aparejador
1	A2	22	Subinspector policía
3	C1	22	Administrativos
1	C1	22	Encargado de Obras
3	C2	18	Auxiliar Administración General
1	C1	22	Oficial Policía Local (1 vacante)
6	C1	18	Policía Local (1 vacante)
1	E	14	Celador-Notificador
3	C2	16	Oficial

PERSONAL LABORAL

Nº de Plazas	Grupo	C.D	Denominación
1	A2	20	Bibliotecaria
1	E	14	Conserje (vacante)
1	C2	16	Promotor Deportivo
1	C1	18	Dinamizador- Guadalinfo
1	C2	16	Oficial
3	E	14	Peón Limpieza
6	E	14	Limpiadoras

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº de Plazas	Grupo	C.D	Denominación
6	C2	16	Monitores

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento, www.turre.es.

En Turre, a 3 de abril de 2020.

EL ALCALDE, Martín Ramón Morales Fuentes.